

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CCN RESPUESTA ESCRITA

29 de septiembre de 1980

Núm. 1.046-II

CONTESTACION

Situación de escolarización de la zona de Granada ciudad, comprendida en torno al camino de Ronda y adyacentes.

Presentada por don Jaime Ballesteros Pulido.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jaime Ballesteros Pulido, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a la situación de escolarización de la zona de Granada ciudad, comprendida en torno al camino de Ronda y adyacentes, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 1.046-I, de 5 de septiembre de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Jaime Ballesteros Pulido, sobre situación de escolarización de la zona de Granada ciudad, comprendida en

torno al Camino de Ronda y adyacentes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Educación, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.º Las obras han sufrido retraso en su ejecución, e incluso cierta detención en su ritmo previsto, debido a la necesidad de aprobar un reformado adicional de cimentación de cuantía equivalente al 20 por ciento del presupuesto primitivo.

Las adicionales son modificaciones del contrato que se originan, entre otras causas por la necesidad de hacer obra de cuantía superior a la prevista en el proyecto. Debido a que resultaría materialmente tan gravoso como la realización de la propia obra, es prácticamente imposible conocer a priori la totalidad de las características del terreno. El proyecto recoge la cimentación adecuada según los datos proporcionados por los estudios y muestreos que se realizan previamente y puede ocurrir que al ejecutar la obra se presenten diferencias que obliguen a aumentar su volumen, es decir, la tramitación de un reformado adicional. La lentitud de su gestión

se debe tanto a las prescripciones de la Ley de Contratos del Estado, que obliga a seguir los mismos pasos que para el contrato primitivo, como a la observación de una mínima cautela para evitar perjuicios a los intereses públicos. En todo caso, dicho reformado ha sido autorizado con fecha 11 de julio de 1980.

2.º El retraso en el comienzo de las obras no tiene más causa que las dificultades de programación derivadas de la carencia de solar. El de este centro ha debido ser proporcionado por la Universidad de Granada, y no por el Ayuntamiento como es lo normal, debido a los problemas que éste tiene para conseguir terrenos.

3.º Subsanas las dificultades señaladas más arriba, se mantienen conversaciones con la empresa adjudicataria de las obras para que acelere las mismas lo má-

ximo posible, siempre que no sea en perjuicio del propio edificio.

4.º En todo caso, y con carácter provisional, podrá llevarse a efecto la escolarización en aulas habilitadas en el Colegio Nacional "Sierra Elvira" y en el centro subvencionado "Regina Mundi".

En cuanto al futuro escolar de la zona, está previsto la construcción de un nuevo centro de 16 ó 24 unidades, que entraría en funcionamiento en el curso escolar 1983-84."

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID